



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 091

PERIODO LEGISLATIVO 198 9

EXTRACTO: Dictamen de Comisión Nº 1 en
Mayoría. S/Asunto Nº 082/89. (Proyecto de Resol.
solicitando al P.E.T. informes s/empresas de
seguridad que funcionan en el territorio).

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

H. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
8 JUN 1989
SEC. Nº 91 HORA

S/Asunto Nº 082/89

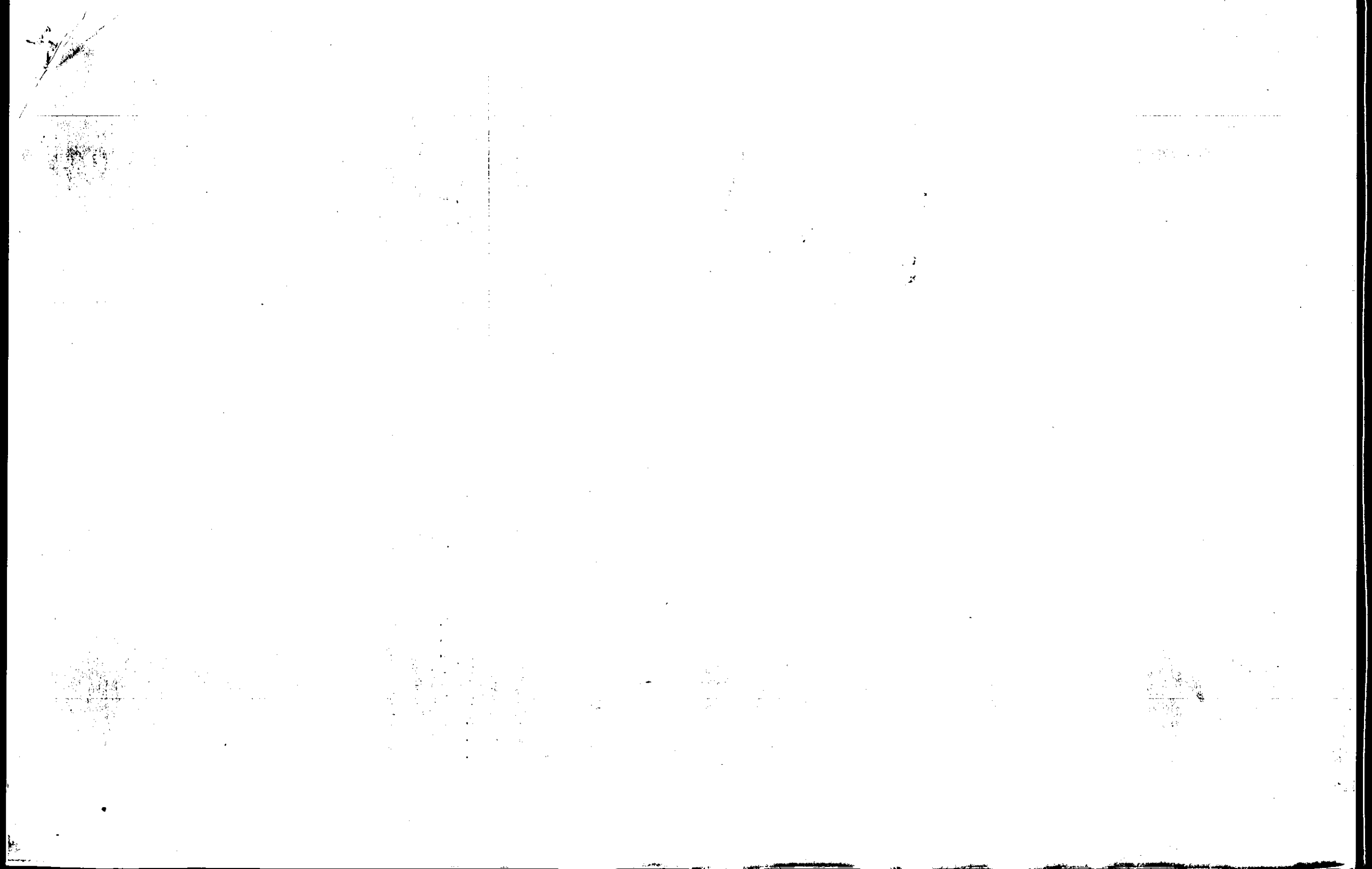
DICTAMEN DE COMISION

HONORABLE LEGISLATURA:

La Comisión Nº 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Laborales, Asuntos Constitucionales y Municipales, han considerado el Proyecto de Resolución solicitando al P.E.T. informes s/ Empresas de Seguridad que funcionan en el Territorio., presentado por el Bloque U.C.R.; y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación según el texto que se acompaña.

SALA DE COMISION, 5 de junio

de 1989





Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
SECRETARIA LEGISLATIVA

003

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial, para que a través de la Policía Territorial, informe:

- a) Nómina de Empresas de Seguridad habilitadas en el ámbito del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
- b) Si se han realizado inspecciones en cuanto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Edicto 23 de la Policía Territorial.
- c) Si las Empresas habilitadas al momento de otorgarles las autorizaciones de funcionamiento, reúnan lo establecido en el Edicto 23 de la Policía Territorial.
- d) Si de haberse realizado inspecciones, fueron detectadas infracciones y, si se solicitó el cumplimiento de las obligaciones previsionales, que tratamiento se siguió.

ARTICULO 2º.- De foma.-

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze the data. This includes both primary and secondary data collection techniques. The analysis focuses on identifying trends and patterns over time, which is crucial for making informed decisions.

The third part of the report details the results of the study. It shows that there has been a significant increase in sales volume over the period analyzed. This growth is attributed to several factors, including improved marketing strategies and a strong focus on customer service.

Finally, the document concludes with a series of recommendations for future actions. It suggests that the company should continue to invest in research and development to stay ahead of the competition. Additionally, maintaining the current level of customer service is essential for long-term success.

10

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 082

PERIODO LEGISLATIVO 1989

EXTRACTO: BANDO O.C.R. TÍT. DE RESOLUCION SUJETA
LANDO AL P.E.T. INTERIENES NUEVOS S/EMPRESAS DE
RENTAS QUE FUNCIONAN EN EL TERRITORIO.

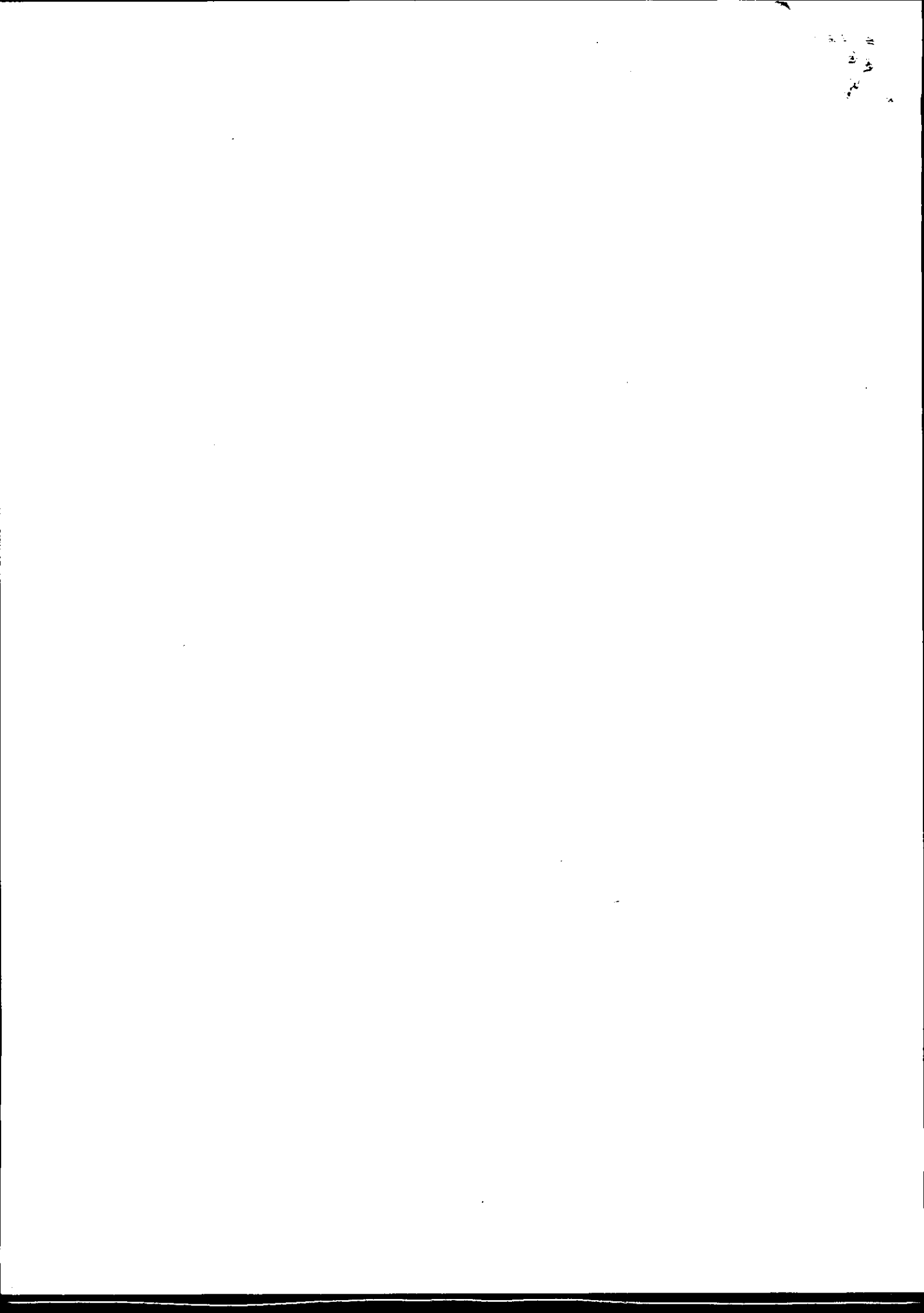
Emisó en la sesión de

1-6-89

COMISION Nº

1.

Orden del Día Nº





Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

H. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
31 MAY 1989
C. Leg. No 087 HORA 19:35

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En razón de haber ocurrido hechos que merecieron el cuestionamiento del sistema de las Empresas de Seguridad Privada, por parte de organizaciones / gremiales y ante la necesidad de esclarecer el funcionamiento y fiscalización de estas Empresas, es que se solicita el presente pedido de informes.

ROBERTO M. CABEZAS SERRA
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL


LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

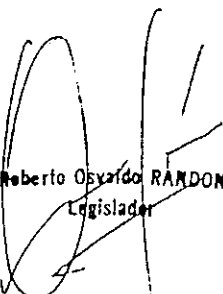
R E S U E L V E

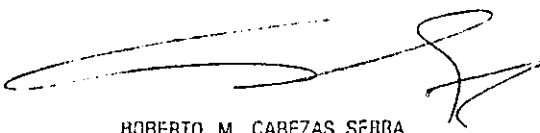
ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial, para que a través de la Policía Territorial, informe:

- a) Nómina de Empresas de Seguridad habilitadas en el ámbito del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
- b) Si se han realizado inspecciones en cuanto al cumplimiento de/ los requisitos establecidos en el Edicto 23 de la Policía Territorial.
- c) Si las Empresas habilitadas al momento de otorgarles las autorizaciones de funcionamiento, reúnan lo establecido en el Edicto 23 de la Policía Territorial.
- d) Si de haberse realizado inspecciones, fueron detectadas infracciones y, si se solicitó el cumplimiento de las obligaciones previsionales, que tratamiento se siguió.

ARTICULO 2º.- De forma.-


STELLA MARIS MONCHIETTI
Legisladora
Bloque U. C. R.


Roberto Oyarzo RANDOM
Legislador


ROBERTO M. CABEZAS SERRA
Legislador